APRUEBA FERIADO LEGAL DE DOÑA ALEJANDRA SOLEDAD PAREDES ALMONACID

DECRETO (E) Nº **165**

CHILLAN VIEJO, 26 de Enero de 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº. 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo", D/A. 677 del 23.05.00, que reemplaza al D/A Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, D/A (E) Nº 634 del 03.07.2009, que Asigna Función Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO:

1.- Contrato de Trabajo del 10.04.1990, con carácter Indefinido a contar del 10.04.1990.

2.- La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 16.01.2011, por Doña **ALEJANDRA SOLEDAD PAREDES ALMONACID**, Asistente de Párvulos de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 18 días hábiles.

DECRETO:

AUTORIZASE, el feriado legal de 18 días hábiles, a Doña **ALEJANDRA SOLEDAD PAREDES ALMONACID**, Run 10.867.048-7, Asistente de Párvulos de la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 02.02.2011 hasta 25.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábiles (periodo 10.04.2009 hasta 10.04.2010).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DEL DAEM (R)

MVY/ FFV/ ALS / RMR / lqd
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado, Escuela.